

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de enero de 2024

Mgtr. Mario Alfonso Heredia de León  
Director General del Deporte y la Recreación  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Ana María Hernández Zuleta</u>	CUJ:	<u>2429641410101</u>
Número de contrato:	<u>DGDR-029-97-2024</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>12-2024</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Técnicos</u>	Nit del Contratista:	<u>7936480-2</u>
Número de Factura:	<u>1137983985</u>	Serie:	<u>6034EAAE</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q9,354.84</u>	Período del Informe:	<u>del 03 al 31 de enero</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q69,354.84</u>	Plazo del Contrato:	<u>03/01/2024 AL 31/07/2024</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Dirección de Infraestructura Física</u>		

Objetivos del Contrato: "EL TÉCNICO" se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS para LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de este Ministerio, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- A) Apoyé en eventos competentes a la Dirección de Infraestructura Física.
- B) Brindé apoyo en la atención de consultas internas y externas de competencia a la Dirección de Infraestructura Física.
- C) Brindé apoyo en el correcto manejo y archivo de los documentos que ingresaron a la Dirección de Infraestructura Física.

Ana María Hernández Zuleta  
Nombre Completo del Contratista

  
Firma de Contratista

Arq. Juan Daniel García Castillo  
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según clausula de contrato: décima primera)

  
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según clausula de contrato: décima primera)